



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Macmillan



**D.A. EXENTO N° 642**

SAN BERNARDO, 18 de Enero de 2011.-

**VISTOS:**

- Lincuante;
- 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- 2001; y
- 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de la Sra. Mónica Alejandra Neculpan
  - El Memorandum N° 61, de fecha 13 de Enero de
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
  - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, pan, huevos, frutas, verduras y alimentos de mascotas”**, a nombre de Mónica Alejandra Neculpan Lincuante, C.N.I.: N° 12.907.191-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Miguel de Unamuno N° 02755, Villa Rapa Nui, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Patentes y Archivo/